



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA

Administración

NÚMERO 2025034903

Edicto Aprobación definitiva Ordenanza fiscal nº 18

Edicto Aprobación definitiva Ordenanza fiscal nº 18

DON ANTONIO NARVÁEZ MORENTE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, Granada

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de abril de 2025, de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18, Reguladora de la Tasa por por utilización de las instalaciones del complejo deportivo municipal y realización de actividades de carácter deportivo, éste se eleva a definitivo y se publica el texto íntegro de la modificación

TEXTO ÍNTEGRO DE LA MODIFICACIÓN

ORDENANZA FISCAL Nº 18, REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO

Título. - Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones del complejo deportivo municipal y realización de actividades de carácter deportivo.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización de las instalaciones deportivas municipales, así como la prestación de servicios o realización de actividades deportivas.

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria de esta tasa se determinará en función de las siguientes tarifas, reflejándose el importe en euros.

PISCINA MUNICIPAL:

NADO LIBRE

Temporada del 1 de septiembre al 15 de junio:

A/ Con carácter general:

CONCEPTO	NIÑOS Y MAYORES DE 65 AÑOS	ADULTOS
Entrada	2	3
Abono de 10 baños	15	27
Abono de 30 baños	45	75

B/ Titulares del Carnet de Instalaciones Deportivas Municipales:

CONCEPTO	NIÑOS Y MAYORES DE 65 AÑOS	ADULTOS
Entrada	1,5	2,5
Abono de 10 baños	10	20

Abono de 30 baños	30	45
-------------------	----	----

Temporada del 16 de junio al 31 de agosto:

A/ Con carácter general:

CONCEPTO	NIÑOS	ADULTOS
Entrada individual de lunes a viernes	6	10
Entrada individual sábados, domingos y festivos	8	12

B/ Titulares del Carnet de Instalaciones Deportivas Municipales:

CONCEPTO	NIÑOS	ADULTOS
Entrada individual de lunes a viernes	4	5
Entrada individual sábados, domingos y festivos	5	6
Bono 10 Familiar	35	

CURSOS

Temporada del 1 de septiembre al 15 de junio:

A) NATACIÓN (mensual)

TIPO DE CURSO	TITULARES DEL CARNET DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	CON CARÁCTER GENERAL
Bebés	16	20
Infantil	16	20
Niños	16	20
14-18 Años	20	26
Adultos (2días)	20	26
Adultos (3días)	24	30
Aquagim (2días)	20	26
Acuagim (3días)	24	30

B) NATACIÓN TERAPÉUTICA (mensual)

TIPO DE CURSO	TITULARES CARNET INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	CON CARÁCTER GENERAL
Terapéutica (3 Días)	26	30
Terapéutica (2 Días)	20	26
Natación Gestacional	26	30

Temporada del 16 de junio al 31 de agosto:

TIPO DE CURSO	TITULARES DEL CARNET DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	CON CARÁCTER GENERAL
Natación niños (quincenal)	18	22
Natación adultos (quincenal)	20	26
Aquagim (quincenal)	20	26
Natación Terapéutica (3 días) (mensual)	26	30
Natación Terapéutica (2 días) (mensual)	20	26

PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO:

Sala de musculación:

CONCEPTO	TITULARES DEL CARNET DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	CON CARÁCTER GENERAL
Entrada individual	2,5	3
Bono de 10 usos	20	27
Bono de 30 usos	45	75

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES:

CONCEPTO	TITULARES CARNET DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	CON CARÁCTER GENERAL
Actividades de escuelas municipales deportivas	45 € matrícula (octubre) 16 € mensualidad (nov-mayo)	45 € matrícula (octubre) 20€ mensualidad (nov-mayo)
Actividades deportivas para adultos (2 horas)	16 € por mes	20 € por mes
Actividades deportivas para adultos (3 horas)	20 € por mes	26 € por mes
Tenis niños (2 horas)	18 € por mes	22 € por mes
Tenis adultos (2 horas)	22 € por mes	26 € por mes
Pádel (2 horas)	22 € por mes	30 € por mes
Pádel (semanal) (del 15 de junio a 31 de agosto)	16 €	24 €
Tenis niños (quincenal) (del 15 de junio a 31 de agosto)	24 €	28 €
Tenis adultos (quincenal) (del 15 de junio a 31 de agosto)	28 €	32 €

PISTAS POLIDEPORTIVAS:

CONCEPTO	TITULARES CARNET DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	CON CARÁCTER GENERAL
Pista pabellón cubierto	25 €	25 €
Pista pabellón cubierto (media pista)	12,5 €	12,5 €
Pista polideportiva exterior	8 €	8 €
Pista polideportiva de césped artificial	15 €	15 €
Pista de tenis con luz	5 €	8 €
Pista de tenis sin luz	3 €	5 €
Pista de Pádel	10 €	15 €
Campo de Fútbol 7	50 €	50 €
Campo de Fútbol 11	100 €	100 €
Abono Temporada campo de Fútbol 7	1.200 €	1.200 €
Abono Temporada campo de Fútbol 11	2.400 €	2.400 €

Uso no deportivo de las instalaciones, precio por día:

Campo de Fútbol 7	500 €
Campo de Fútbol 11	1.000 €
Pabellón cubierto	800

- Fianza: 300 € diarios.
- Montaje y desmontaje de cualquier tipo de instalación necesaria para la celebración del evento en día anterior o posterior al acto: 200 € diarios.

ACTIVIDADES:

CONCEPTO	TITULARES CARNET DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	CON CARÁCTER GENERAL
Senderismo.	10 €	15 €
Programas de promoción e incentivo del deporte (torneos y ligas)	25 €	35 €
Carreras Pedestres de carácter no solidario	10 €	15 €

Artículo 6º bis.- *Corrección en la cuota tributaria.*

En atención al principio de capacidad económica, a las tarifas establecidas en el artículo 6º se les aplicará, para los cursos en la piscina municipal y para las escuelas deportivas municipales, las siguientes correcciones en la cuota:

1. Familia numerosa. Para los miembros de familias numerosas se aplicará las siguientes correcciones de la cuota:
 - a) Familia numerosa de categoría general una reducción del 50% en la cuota siempre que los ingresos de la unidad familiar no superen 3,5 veces el IPREM.
 - b) Familia numerosa de categoría especial una reducción del 50% en la cuota siempre que los ingresos de la unidad familiar no superen 4,5 veces el IPREM.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Título o de los correspondientes carnets de familia numerosa.
- Copia de la última declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar obligados a presentarla.
- Modelo de solicitud de corrección de la cuota aprobado por la concejalía de deportes.

2. Personas con discapacidad. Para las personas con un grado de discapacidad mayor o igual al 33% se les aplicará una corrección de la cuota del 50%.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- DNI del solicitante.
- Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad o certificado.
- Modelo de solicitud de corrección de la cuota aprobado por la concejalía de deportes.

3. Personas que sean titulares de la prestación económica de la Renta Mínima de Inserción, del Ingreso Mínimo Vital o de una pensión no contributiva de la CCAA de Andalucía. Se les aplicará una corrección de la cuota del 50%.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- DNI del solicitante.
- Resolución de concesión de la Renta Mínima de Inserción, del Ingreso Mínimo Vital o de una pensión no contributiva de la CCAA de Andalucía.
- Modelo de solicitud de corrección de la cuota aprobado por la concejalía de deportes.

Las correcciones de cuota incluidas en el presente artículo no serán acumulables.

Para el reconocimiento de las correcciones en la cuota establecidas en el presente artículo, se deberá presentar ante el ayuntamiento la correspondiente solicitud con la documentación requerida.

Una vez instruido el expediente y comprobada la documentación aportada, se dictará resolución por el órgano competente de reconocimiento de la reducción descrita en cada apartado, con una vigencia de un año natural, transcurrido el cual, se deberá proceder a una nueva solicitud en orden a comprobar la concurrencia de los requisitos establecidos.

En Churriana de la Vega, a 18 de junio de 2025
Firmado por: D. Antonio Narváez Morente.